

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
AFG/NLL/JBS

SECCION 1ª N°

7512 /

LAS CONDES,

24 OCT 2017

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.739, de fecha 27 de julio de 2017, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y llamó a licitación pública para contratar el **“DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN, SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”** ID N° 2560-21-LR17, del portal www.mercadopublico.cl; El Acta N° 58/2017 de la Comisión Evaluadora de fecha 14 de septiembre de 2017; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7.237, de fecha 11 de octubre de 2017;

CONSIDERANDO:

- 1º Que mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.739, de fecha 27 de julio de 2017, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y se llamó a licitación pública para contratar la **“DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN, SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”** ID N° 2560-21-LR17, del portal www.mercadopublico.cl;
- 2º Que mediante Acta N° 58/2017 de la Comisión Evaluadora, de fecha 14 de septiembre de 2017, se propuso al Sr. Alcalde adjudicar a la empresa **INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LIMITADA**, RUT N° 85.825.700-K, la licitación pública para contratar el **“DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN, SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”** ID N° 2560-21-LR17, lo cual fue aceptado como consta en el pie de firma de la referida Acta;

Que como consecuencia de lo anterior, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7.237, de fecha 11 de octubre de 2017, se adjudicó y contrató a la empresa **INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LIMITADA**, RUT N° 85.825.700-K, la licitación pública para el **“DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN, SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”** ID N° 2560-21-LR17;

- 4º Que el Decreto Alcaldicio de Adjudicación singularizado en el párrafo precedente, específicamente los numerales 4 y 5, contiene menciones de otro proceso licitatorio, en lo que dice relación con el plazo de vigencia del contrato y para el Desarrollo e Implementación de los Sistemas Computacionales para la Municipalidad de Las Condes.

Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 de 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de

Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **REEMPLAZASE el párrafo segundo del numeral 4.** del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7.237 de 11 de octubre de 2017, por el siguiente:

“(...) No obstante, en caso ser conveniente a los intereses municipales, el contrato podrá renovarse por única vez en los servicios de mantenimiento, soporte y alojamiento de los sistemas computacionales de la Municipalidad de las Condes, hasta por un plazo máximo de doce (12) meses contados desde el vencimiento del plazo del contrato original, pagándose el precio contenido en el Anexo N° 3 columna (B), según corresponda. (...)”

2. **REEMPLAZASE el párrafo primero del numeral 5.** del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7.237 de 11 de octubre de 2017, por el siguiente:

*“(...) 5. El plazo para el **Desarrollo e Implementación de los Sistemas Computacionales para la Municipalidad de Las Condes** será de 150 días corridos contados desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación a través del portal. (...)”*

3. **EN TODO LO DEMAS,** sigue vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7.237 de 11 de octubre de 2017.

4. **PUBLÍQUESE** por el Secretario Municipal el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-21-LR17.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.:

OMAR SAFFIE LAMAS

ALCALDE (S)

JORGE VERGARA GÓMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Departamento de Tesorería Municipal
- Departamento de Computación e Informática
- Oficina de Partes
- Secplan

